

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe:	O-DIDAI/SUB-165-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-165-2022
SIAD No.:	604480
Fecha del Nombramiento:	05/09/2022
Fecha de entrega del Informe:	14/09/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	19/09/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Nombre del Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Zacapa
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría
Áreas Examinadas:	Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00035, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC de Zacapa.
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 DE 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-165-2022
SIAD 604480**

Consejo o consultoría

Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00035, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el periodo comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIEDUC de Zacapa.

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2022

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1-2
COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES	2
FORMULARIO SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	3-6

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-165-2022 de fecha 05 de septiembre de 2022, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00035, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIEDUC de Zacapa.

OBJETIVOS**OBJETIVO GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

OBJETIVO ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI: 00035 correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, en la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIEDUC de Zacapa, por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

A través de notificación de informe O-DIDAI-No. 424-2022, de fecha Guatemala 16 de agosto de 2022, la Directora de la Dirección de Auditoría del Ministerio de Educación, informó al Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, respecto a la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y Dirección Departamental de Educación de Zacapa, y se remitió por correo electrónico institucional copia del Informe de auditoría interna CAI 00035, para su conocimiento y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe.

Mediante oficio No. DIDAI-JUT-001-2022 de fecha 07 de septiembre de 2022, se solicitó al Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, presentaran documentación de soporte sobre las acciones realizadas o las instrucciones giradas que evidenciaran el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, quienes remitieron por correo electrónico institucional el oficio DEFOCE-070-2022 de fecha 5 de septiembre de 2022 y adjuntaron la documentación oficios que se trasladaron a los Técnicos de Servicios de Apoyo y posterior al análisis realizado a los mismos, según consta en el formulario SR-1 la recomendación se encuentra en proceso.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

El Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, giro instrucciones a los Técnicos de Servicios de Apoyo, sin embargo, no lo realizó al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa quedando la recomendación en proceso, de la deficiencia titulada **Deficiencias en la ejecución de los programas de apoyo** por lo siguiente:

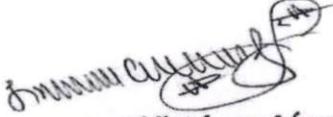
- 1) No consta que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa haya desarrollado monitoreo y supervisión de las actividades que realizan los Técnicos de Servicios de Apoyo, específicamente con realizar visitas a los centros educativos y verifiquen la ejecución adecuada de los recursos financieros asignados.
- 2) Con respecto a los reintegros pendientes del año 2021, correspondiente a la muestra de establecimientos educativos no presentaron documentación donde el banco debitó los saldos en las cuentas bancarias de las Organizaciones de Padres de Familia.
- 3) No se evidenció la presentación de forma mensual de informe al Director Departamental de Educación, donde se describa lo relacionado a recomendaciones, situaciones y problemas detectados en relación a la liquidación y ejecución de los Programas de Apoyo por parte de las OPF, con la finalidad que, de forma oportuna, se tomen las medidas correctivas pertinentes.

Para una mejor comprensión sobre los comentarios realizados y el estado actual de la recomendación se anexa el formulario SR-1, el cual fue firmado y sellado de conformidad por el Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

El resultado que la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna esté en proceso de ser implementada, propicia que las acciones correctivas se mantengan firmes, por lo cual se está cumpliendo de manera parcial algunos procesos administrativos y existe la posibilidad de una sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

De conformidad con los oficios números DIDAI-JUT-002-2022 y DIDAI-JUT-003-2022 de fecha 9 y 13 de septiembre de 2022 respectivamente, se solicitó y reiteró a la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, que indicaran el plazo razonable para dar cumplimiento a la recomendación, sin embargo no se manifestaron al respecto.



Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Forma SR-1

Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna

Nombre de la Entidad	Dirección Departamental de Educación de Zacapa		
Tipo de Auditoría	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 00035, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEUC de Zacapa.		
Nombramiento No.	O-DIDA/SUB-165-2022	Informe No.	O-DIDA/SUB-165-2022
Auditor	Francisco Adolfo Salguero y Salguero	Supervisor	Marvin Rodolfo Cruz Martínez

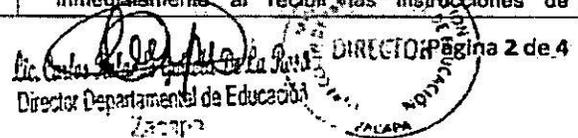
No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
1	<p>Deficiencias en la ejecución de los programas de apoyo</p> <p>En las diez (10) Organizaciones de Padres de Familia, por el período del 01 de enero al 22 de abril de 2022, al realizar la visita de campo para la verificación de la ejecución de los programas de apoyo (alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación) se determinaron las deficiencias siguientes: (Ver anexo)</p> <ul style="list-style-type: none"> En 6 Organizaciones de Padres de Familia de establecimientos educativos oficiales, en los libros de caja, los registros de los ingresos, egresos y saldos, no están actualizados correspondientes al año 2022, y no han recibido asesoría por parte de los técnicos de servicios de apoyo. 	<p>Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación,</p> <p>Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa,</p>		√		<p>Dirección de Auditoría Interna</p> <p>Mediante notificación de informe O-DIDA-No. 424-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, emitido por la directora de la Dirección de Auditoría del Ministerio de Educación, le informó al Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, sobre el resultado obtenido derivado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, respecto a la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y Dirección Departamental de Educación de Zacapa, por lo que se remitió copia por correo electrónico del Informe de Auditoría Interna CAI 00035 para su conocimiento y responsable de girar instrucciones a quien corresponda, para que se cumpla con las recomendaciones contenidas en el informe, se solicitó informar a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI "Plazos para la actividad de auditoría interna", numeral 20.</p>


 Lic. Carlos Salguero Salguero
 Director Departamental de Educación
 Zacapa



Página 1 de 4

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<ul style="list-style-type: none"> En 9 Organizaciones de Padres de Familias de establecimientos educativos oficiales según estados de cuenta bancarios del año 2022, existen saldos del ejercicio anterior, por un monto total de Q. 12,817.60, y no ha sido reintegrados a la cuenta del fondo común. Se corrobora que el mural de la transparencia no está actualizado en 2 Organizaciones de Padres de Familias de establecimientos educativos oficiales. Se verificó que los técnicos de servicios de apoyo no han realizado visitas de campo de control, monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo (alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad de la educación) en 10 Organizaciones de Padres de Familias de establecimientos educativos oficiales. <p>Recomendación: Que el Director Departamental de Educación en funciones de Zacapa, realice las siguientes acciones: Gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, para que de conformidad con el Manual de Funciones de Organización de Puestos, autorizado para las Direcciones</p>				<p>Dirección Departamental de Educación de Zacapa</p> <p>Mediante oficio DEFOCE-070-2022 de fecha septiembre 5 de 2022, dirigido a la Directora de la Dirección de Auditoría Interna, el Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, trasladó copia de los oficios entregados a los Técnicos de Servicios de Apoyo quienes tienen a cargo los establecimientos educativos que fueron auditados, donde se les instruyó que deben implementar y dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en la Notificación de Informe O-DIDAI-No. 424-2022.</p> <p>Así mismo, se adjuntó copia del oficio DEFOCE-SPA-249-2022 de fecha 25/7/2022 y, DEFOCE-SPA-269-2022 de fecha 04 de agosto de 2022, donde se entregó a Auditoría Interna el informe de desvirtuamiento de las deficiencias encontradas en las 10 OPF auditadas.</p> <p>Mediante números de oficios DEFOCE-043-2022, DEFOCE-044-2022, DEFOCE-045-2022, DEFOCE-046-2022 y DEFOCE-047-2022, todos de fecha 29 de agosto de 2022, el Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, giro instrucciones a los Técnicos de Servicios de Apoyo donde se les recomendó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Planificar, desarrollar y ejecutar monitoreos mensuales de acuerdo a los cronogramas presentados al DEFOCE (instrucciones que ya fueron dadas según circulares DEFOCE-Z-No.09-2022 de fecha 26/05/2022 y DEFOCE-Z-No. 011-2022 de fecha 09/06/2022. Los reintegros que hayan quedado pendientes de saldos no ejecutados año 2021, deben realizar el proceso cuando DIGEPSA de las Instrucciones respectivas, igualmente los saldos no ejecutados del presente año deberán realizar el proceso inmediatamente al recibir las Instrucciones de 	


 DIRECTOR
 Director Departamental de Educación
 Zacapa



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>Departamentales de Educación (DESMAN-08), publicado en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación, cumpla con sus funciones de monitorear y supervisar las actividades que realizan los Técnicos de Servicios de Apoyo, específicamente para que cumplan con realizar vistas a los centros educativos y verifiquen la ejecución adecuada de los recursos financieros asignados a las OPF y realicen las gestiones necesarias para los reintegros pendientes del año 2021 de las OPF. Así mismo, para que de conformidad con lo descrito en la actividad 69 del Instructivo PRA-INS-03, presente de forma mensual un Informe al Director Departamental de Educación, donde se describa lo relacionado a recomendaciones, situaciones y problemas detectados en relación a la liquidación y ejecución de los Programas de Apoyo por parte de las OPF, con la finalidad de que, de forma oportuna, se tomen las medidas correctivas pertinentes.</p>					<p>DIGEPSA.</p> <p>3. Para dar cumplimiento a la Actividades No. 69 del instructivo PRA INS 03, se le solicitó presentar el primer día hábil de cada mes, en un folder rotulado con el nombre del municipio, nombre del técnico y mes a reportar, todos los formularios PRA FOR 51 emitidos en todos los monitoreos realizados cada mes, mismos que deben estar debidamente firmados por usted como responsable de las visitas de monitoreo. Mismo que deberá entregar al Lic. Dennis Palma, Jefe de la Sección de Programas de Apoyo. Los formularios emitidos son de suma importancia para el análisis de identificación de las "debilidades o problemas" encontrados en los establecimientos monitoreados bajo su cargo; del resultado obtenido el Lic. Dennis Palma realizará un informe mensual sobre los resultados de los monitoreos que usted haya presentado y deberá entregarlo al Despacho de esta dependencia. Así mismo, se le recuerda, que en las visitas de monitoreo debe usarse la aplicación de la plataforma Kobo Collect (verificar siempre la última versión), así como realizar el formulario PRA FOR 51 y darles seguimiento a las situaciones relevantes encontradas en dicha visita, fortalecido los controles, lineamientos o procedimiento establecidos para los Programas de Apoyo a la educación.</p> <p>Comentario de Auditoría De conformidad al análisis realizado a la documentación remitida vía correo electrónico institucional por la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, a través del oficio DEFOCE-070-2022 de fecha Zacapa, 5 septiembre de 2022, dirigido a la directora de Auditoría Interna, se giró instrucciones a los Técnicos de Servicios de Apoyo, sin embargo, no giraron instrucciones al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa quedando la recomendación en proceso por lo siguiente:</p>


 DIRECTOR
 Director Departamental de Educación
 Zacapa


 DIRECTOR
 3 de 4

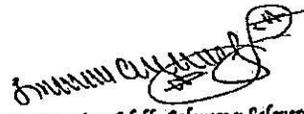


GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y Recomendación	Responsable(s) de cumplir la recomendación	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						<p>1) No consta que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa haya desarrollado monitoreo y supervisión de las actividades que realizan los Técnicos de Servicios de Apoyo, específicamente para que cumplan con realizar visitas a los centros educativos y verifiquen la ejecución adecuada de los recursos financieros asignados.</p> <p>2) A pesar de haber iniciado con la gestión para los reintegros pendientes del año 2021, no presentaron documentación donde el banco débito los saldos en las cuentas bancarias de las Organizaciones de Padres de Familia.</p> <p>3) No se evidencia la presentación de forma mensual de un informe al Director Departamental de Educación, donde se describa lo relacionado a recomendaciones, situaciones y problemas detectados en relación a la liquidación y ejecución de los Programas de Apoyo por parte de las OPF, con la finalidad de que, de forma oportuna, se tomen las medidas correctivas pertinentes.</p>


 Lic. Carlos Salazar Guzmán de la Parra
 Director Departamental de Educación
 Zacapa




 Lic. Francisco Adolfo Salguero y Salguero
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
 Ministerio de Educación